



MUNICIPALIDAD RIVADAVIA
Ordenanza N° 5303

VISTO:

El Expediente N° 2025-00529-5 H.C.D. (Expediente Municipal N° 2025-14782-4), caratulado Departamento Ejecutivo eleva tarifaria 2026; y

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de Ordenanza se han tenido en cuenta los aportes y recomendaciones efectuados por el personal de las distintas áreas de la Municipalidad y las observaciones realizadas por el Honorable Concejo Deliberante.

Que en el mencionado análisis participaron brindando sus aportes funcionarios del área correspondiente.

Que se ha dispuesto un incremento en el valor de la UTM municipal fundamentando el mismo en los costos actualizados de los servicios municipales, teniendo en cuenta el impacto inflacionario y su incidencia en los bienes, insumos y servicios que se utilizan en las diferentes prestaciones municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA, MENDOZA, EN USO DE SUS FACULTADES:

ORDENA

SALA DE SESIONES, 11 de Diciembre de 2025.

LUIS GARCIA LLAURO
PRESIDENTE

JUAN PABLO MICHELI
SECRETARIO

NOTA: EL TEXTO COMPLETO DE LA ORDENANZA N° 5303-2025 SE ENCUENTRA COMO ANEXO EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.mendoza.gob.ar/boletinoficial

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
----------------------	-------------



19/12/2025	32499
------------	-------

Boleto N°: ATM_9486944 Importe: \$ 2700